

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.988/2016

Por Resolución de la Alcaldía nº. 1185/2016, de fecha 4 de agosto, se ha resuelto lo siguiente:

“Resolución de Alcaldía

Teniendo que ausentarme de esta ciudad durante los días del 5 al 13 de agosto de 2016, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local; artículo 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril, y 47.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1. La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 5 a las 00,00 horas al 13 de agosto a las 00,00 horas, en la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. María José Ayuso Escobar.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En Aguilar de la Frontera, a 5 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.